



DECRETO N° 3.241.- /

LAJA, Agosto 20 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Cometido Funcionario de don LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a contrata, asimilado al Grado 17° E.M.;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.2009 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar "Por orden del Alcalde"
- 3.- Decreto 262, Reglamento de viáticos sector público;
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.


RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en Cometido Funcionario a don LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a contrata, asimilado al Grado 17° E.M.; por la tarde del día 20 de agosto de 2009.
- 2.- **DESTINO**, el funcionario se dirigirá a la ciudad de Concepción, con el objeto de entregar correspondencia en Contraloría Regional del Bío Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR

VFT/MGV/ARD/jaiip *08/09/09

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/